



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo al "ARRENDAMIENTO DE DIVERSA MAQUINARIA AUXILIAR Y COMPLEMENTARIA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA", por período de dos años, prorrogable dos años más, con un presupuesto base máximo de licitación de 330.578,52 euros, 69.421,48 euros de IVA y un presupuesto total máximo de 400.000 euros. Siendo el valor estimado del contrato de 793.388,45 euros, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 1676 de fecha 28 de julio de 2016, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa .

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la exclusión de la mercantil COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS SLU, en la presente licitación debido a que las escrituras presentadas no cumplen el apartado C. a) de la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Dicha exclusión, al ser acto de trámite cualificado, que determinaba la imposibilidad de seguir en el procedimiento, fue notificada a todos los interesados, informándoles de la posibilidad de interponer, con carácter potestativo, recurso especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, derecho que no fue ejercido por ninguno.

TERCERO.- Clasificar las ofertas de los licitadores admitidos, por orden decreciente, de acuerdo con la puntuación que han obtenido tras la valoración efectuada, con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CTC DE MAQUINARIA , S.A.	CARMELO LOBERA, S.L.	MAQUINZA, S.A.
CONDICIONES ECONÓMICAS	7,52	7,24	4,44
PLAZO DISPONIBILIDAD DE LA MÁQUINARIA	1,00	1,00	1,00

PLAZO SUSTITUCIÓN DE LA MAQUINARIA	1,00	1,00	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL	9,52	9,24	6,44

De acuerdo con lo anterior se elabora el cuadro siguiente con la puntuación obtenida por cada empresa por orden decreciente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
CTC DE MAQUINARIA, S.A.	9,52
CARMELO LOBERA, S.L.	9,24
MAQUINZA, S.A.	6,44

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP, al haber presentado CTC DE MAQUINARIA,S.A , en tiempo y forma la documentación que le fue requerida con fecha 13 de noviembre de 2016 y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de "ARRENDAMIENTO DE DIVERSA MAQUINARIA AUXILIAR Y COMPLEMENTARIA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA", a CTC DE MAQUINARIA (CIF: A-50132497) Se adjudica según los precios unitarios ofertados por el licitador hasta el importe máximo de licitación.

Según el siguiente desglose de su oferta:

TIPO DE MÁQUINA	PRECIO (IVA excluido)	PRECIO (IVA incluido)
- Máquina miniexcavadora de peso operativo de 8.000 Kgrs	90 €/día	108,90 €/día
- Rodillo compactador vibrante autopropulsado de peso operativo de 20.000 kgrs o similar.	115 €/día	139,15 €/día
- Rodillo compactador vibrante autopropulsado de peso operativo de 15.000 kgrs o similar	85 €/día	102,85 €/día
- Rodillo compactador vibrante autopropulsado de peso operativo de 10.000 kar o similar.	70 €/día	84,70 €/día

- Vehículo tipo Dumper de obra, con descarga giratoria y/o frontal de peso operativo de 10.000 kgrs.	40 €/día	48,40 €/día
- Plataforma aérea autopropulsada de brazo articulado diesel, de 200 Kgrs. carga y elevación mínima de 16 mtrs	50 €/día	60,50 €/día
PRECIO DEL KILOMETRO	1,45€/Km	1,75 €/Km

- Plazo de disponibilidad de la maquinaria: 1 día hábil desde la notificación.
- Plazo de sustitución de la maquinaria: 1 día hábil desde la notificación.

La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 16.528,93 euros.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriban el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento a tal efecto, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

SÉPTIMO.- El gasto amparado por la presente contratación, por importe de 400.000,00 euros, IVA incluido, se realizará de acuerdo con el siguiente desglose:

- anualidad 2016: por importe de 83.333,34 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 48000/41200/6500200 , R.C. nº 22016002675.
- anualidad 2017: por importe de 200.000,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 48000/41200/6500200 o la que se habilite en el ejercicio presupuestario 2017.
- anualidad 2018: por importe de 116.666,66 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 48000/41200/6500200 o la que se habilite en el ejercicio presupuestario 2018.

Sin perjuicio del correspondiente reajuste de anualidades tras la formalización del contrato, de forma que la financiación del contrato se ajuste a su efectiva ejecución.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al adjudicatario y al resto de licitadores. Publicar la

adjudicación de ese contrato mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, BOP y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente